INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 313-AD-75

Lima, 27 de Agosto de 1975

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de junio de 1975, Cementos Norte Pacasmayo S.A. ha realizado la donación de S/. 5,000.oo a favor de la Expedición Peruana Huandoy 75;

Que la referida expedición ha presentado al Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes la relación de gastos en que se invertirá la suma donada;

Que la referida suma es deducible de la renta neta imponible a Cementos Norte Pacasmayo S.A., para cuyo efecto resulta necesario el respectivo Certificado de Donación;

De acuerdo con lo opinado por la Dirección Ejecutiva y lo informado por las Oficinas: de Asesoría Jurídica y Central de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 159° del Decreto Ley 20555.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la donación de cinco mil soles oro (S/. 5,000.oo), realizada por CEMENTOS NORTE PACASMAYO S.A. a favor de EXPEDICION PERUANA HUANDOY 75.

Artículo Segundo.- El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, CERTIFICA que ha recibido de CEMENTOS NORTE PACASMAYO S.A., la suma de cinco mil soles oro (S/. 5,000.oo) donados a favor de la EXPEDICION PERUANA HUANDOY 75.

Regístrese y comuníquese.

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes JEFATURA

ING°. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED